



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 482-2013-GR/MOQ.

Fecha: 03 de Mayo del 2013

Compu

23

**VISTO:**

Dirección de Supervisión; y,

El Informe N° 0827-2013-DS-GGR/GR.MOQ., emitido por la

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública - privada; así mismo es responsable de organizar, planificar y conducir la gestión regional, ejecutando las políticas de desarrollo económico, social, de recursos naturales y medio ambiente de infraestructura, inversión y acondicionamiento territorial, en armonía concertación y coexistencia con las autoridades locales y la sociedad civil de la Región orientando sus esfuerzos al desarrollo y a la prosperidad de nuestra sociedad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1208-2011-GR/MOQ, del 19 de diciembre del 2011, se Aprueba la Ficha Técnica de la Actividad "Acceso Playa Platanales Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con un presupuesto de S/ 296,755.21 Nuevos Soles con un plazo de 30 días calendarios, asimismo se solicita la Ampliación de Plazo N° 01;

Que, mediante el Reglamento Nacional de Edificaciones define a las obras de mantenimiento en su Título I -Generalidades (G.040), el cual establece que las Obras de Mantenimiento son aquellas destinadas a conservar las características originales de los materiales y las instalaciones de las edificaciones existentes. Asimismo en su Título III Norma GE. 040, capítulo III, establece sobre el uso y mantenimiento de una edificación es cuando "Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios, así como las áreas de uso común, los bienes de propiedad común destinados al funcionamiento de edificación, los cercos eléctricos de seguridad, los techos y cubiertos de las edificaciones, además aquellas edificaciones que resulten afectadas por fenómenos naturales o por actos producidos por la mano del hombre, están obligados a su Mantenimiento cumpliendo con lo normado en el respectivo reglamento interno, por lo que deberán ser sometidas a la evaluación de profesionales especialistas, quienes deberán recomendar las obras de reforzamiento o demolición necesarias;

Que, el Responsable de la Actividad con el Informe N° 009-2013-HJDP-RA/GR.MOQ., remite la Ficha Técnica de la Actividad "Acceso Playa Platanales Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", en vías de regularización el Expediente de Ampliación de Plazo por 45 días calendarios, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados;

Que, mediante el Informe N°112-2013-RZB-CO-DS-GGR/GR.MOQ., del Coordinador de Supervisión Ilo, remite Ficha Técnica de la Actividad "Acceso Playa Platanales Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", de Ampliación de Plazo N° 01, ello dando cumplimiento a la Directiva N° 011-2010-GOB.REG.MOQ., y la Directiva N° 002-2009-Gob-Reg-Moq. "Normas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", según R.E.R. 834-2009-GR/MOQ., Directiva N° 001-2011EF/68.01 y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Asimismo el Inspector de la Actividad señala que la Ficha de Mantenimiento en su conjunto no ha tenido un cumplimiento cabal de acuerdo al cronograma de la actividad programada, lo que conlleva necesariamente una ampliación de las actividades en función a las causales estipuladas normativamente, para lo cual se elabora el presente Informe Técnico de modificación presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01 por un plazo de 75 días calendarios, por lo que se tendrá como nueva fecha de culminación el 31 de Diciembre del 2012;

Que, la Dirección de Supervisión con el Informe N° 0827-2013-DS-GGR/GR.MOQ., remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "Acceso Playa Platanales Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", revisado y evaluado por el Inspector,





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 482-2013-GR/MOQ.

Fecha: 03 de Mayo del 2013

indicando que la documentación requerida y recomienda se continúe con el trámite de aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendarios, ello según los actuados, debiendo proceder a la emisión del acto resolutivo;

Por lo tanto estando a la autorización de Gerencia Regional y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley 27867 y modificatorias y visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en Vías de Regularización el Expediente Ampliación de Plazo N° 01 de Ficha Técnica de la Actividad "Acceso Playa Platanales Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ACTIVIDAD	: "Acceso Playa Platanales Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua"
PLAZO DE AMPLIACIÓN	: 45 días calendarios.
FECHA DE TERMINO	: 31 de diciembre del 2012.
MODALIDAD DE EJECUCION	: Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, y Dirección de Supervisión, Sub Región Ilo Unidad Ejecutora, Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MARTIN GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL



ING. MARTINA BIZARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL